

Bogotá, 10 de agosto de 2005

31
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05019188 00000002 Folios: 2
Fecha (AMB): 2005-08-17 15:17:14
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 536 PETICION
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Ciudad

Ref: Patente Modelo de Utilidad "CANASTA PORTA BANDEJA" Exp. No. 05 - 19188

Apreciados Señores:

Comendidamente solicito se realice el examen de patentabilidad del Modelo de Utilidad de la referencia de acuerdo al Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina vigente a partir del 1º de diciembre de 2000, puesto que se publicó en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 552 del 31 de mayo de 2005.

Anexo el Comprobante de Pago por concepto de la Tasa correspondiente de acuerdo a la Resolución No. 31.980 del 24 de Diciembre de 2004.

En espera de que se continúe con el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,



MANUEL SILVANO NAVARRO TORRES
C.C. N° 79.293.945 de Bogotá
T.P. N° 76.791 C.S.J.
Tel: 2289386 - 5443719

32

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05019100 00000002 Folios: 2
Fecha (MM): 2005-08-17 15:17:14
Tramite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 61.834
FECHA : AGOSTO 17 DE 2005

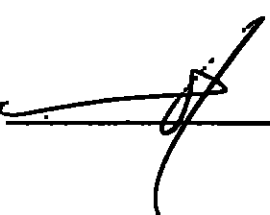
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MANUEL NAVARRO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	27551010	17/08/2005	248,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	248,000.00
TOTAL :			\$ 248.000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05-19188

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

552 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 14 DE JULIO DE 2005.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _ _ _

NO _ _ ☒ _ _ _ _